

DECRETO 1954/1970, de 16 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería de Marina don Ricardo Pita y de Ponte.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería de Marina don Ricardo Pita y de Ponte.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Luis Espinosa de la Garza.

A propuesta del Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de colaboración prestada a este Ministerio por don Luis Espinosa de la Garza Gerente de CETESA, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1970.

BATURONE

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Calixto Muñoz Méndez.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Director de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena, don Calixto Muñoz Méndez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1970.

BATURONE

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Don Jacinto Ballesté Ferarnau.—De tercera clase.
Don Miguel Company Martorell.—De segunda clase.
Don Luis Marsá Abad.—De segunda clase.

Madrid, 16 de julio de 1970.

BATURONE

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Miguel Tejero Fal.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Miguel Tejero Fal, Alcalde de Santa Olaya de Cala, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1970

BATURONE

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Gabriel Mañueco de Lecea.

En atención a los méritos contraídos por don Gabriel Mañueco de Lecea, Consejero de Embajada, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1970.

BATURONE

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al personal civil que se indica.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Don José Luis Arnal Martínez, Director del Departamento de Ingeniería de Planes y Normas de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Don Luis Antón Radigales, Director comercial de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Madrid, 16 de julio de 1970.

BATURONE

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Francisco Aldecoa Berasaluce.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Francisco Aldecoa Berasaluce, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Naviera «Marítima del Nervión», vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1970.

BATURONE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de junio de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Universo, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Universo, S. A., Compañía Española de Seguros», domiciliada en Madrid, plaza del Callao, número 1, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones de los artículos 3.º, 9.º, 10, 13, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 31 y 32 de los Estatutos sociales, relativas al Consejo de Administración y Juntas generales acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Universo, S. A., Compañía Española de Seguros», en 15 de octubre de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Saiz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de julio de 1970.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 36423

Vendido en Santa Coloma de Gramanet.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 36425 y 36427.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 36401 al 36500, ambos inclusive (excepto el 36425).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 26

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	6
1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número	00570
Vendido en Villamartin, Alicante, Barcelona, San Sebastian, Jaén, Cartagena, Sevilla, Madrid y reserva.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 00569 y 00571.	
99 centenas de 3.000 pesetas cada una, para los billetes números 00601 al 00600, ambos inclusive (excepto el 00570).	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	10222
Vendido en Santander, Barcelona, Santiago de Compostela, Málaga, La Felguera, Bilbao, Madrid, Alcalá de Henares y reserva.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 10221 y 10223.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 10201 al 10300, ambos inclusive (excepto el 10222).	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	05754
Vendido en Cuenca, Alicante, Barcelona, Campo de Criptana, Las Palmas, Oviedo, Sevilla, Bilbao y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	07389
Vendido en Zaragoza, La Puebla, San Baudilio de Llobregat, Castellón, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Bilbao y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	12593
Vendido en Santander, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Sabiñánigo, Salamanca, Valencia, Madrid y Motril.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	80370
Vendido en Madrid.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	

2497 7890

2.490 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

046	302	458	642	714	842	894	937
155	340	460	674	746	846	907	971
161	360	500	675	759	850	910	989
294	379	593	689	838	866	923	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de julio de 1970.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	600.000
16 de 50.000 (diez extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.490 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) ...	12.400.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 a 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.